

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

SECRETARÍA ACADÉMICA

Aviso de Privacidad Integral para el Control Escolar. 02. Fecha de Aprobación: 19/10/2022

La Secretaría Académica del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (en adelante Secretaría), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar, administrar, actualizar el registro de Control Escolar del Centro Regional, para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos, así como sus derechos con los que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

1. ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Se consideran titulares de los Datos Personales los registros de Control Escolar del Centro Regional, de los maestros en servicio y profesionales de la educación que participan en los programas académicos y de formación, organizados por la Secretaría Académica y que sean objeto de tratamiento de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

2. ¿Qué es un aviso de privacidad de Registro de Control Escolar, así como su utilidad?

Es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 fracción V de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

3. ¿Qué es un dato personal?

La información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que se encuentre almacenada en los sistemas y bases de datos. Se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 fracción XI de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

4. ¿Qué es un dato personal sensible?

Aquellos referentes de la esfera de su titular, cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa mas no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o

Página 1 de 9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 fracción XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

5. ¿Qué es tratamiento de datos personales?

Con fundamento a lo establecido por el Artículo 4 fracción L de la Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el tratamiento de datos personales son las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados, aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

6. ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados (Artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios) y se establecen los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, se establecen diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre los datos personales que se recaban de él y su finalidad. de igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer las denuncias por posibles violaciones, así como los medios por los cuales el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (Centro Regional) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

II. El nombre y cargo del Administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) Nombre del Administrador: Dr. Yasunari Cristobal Muñoz
- B) Cargo: Secretario Académico del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
- C) Área o Unidad Administrativa: Secretaría Académica
Correo electrónico: s.academica@crefodiemex.edu.mx
Teléfono: 59 59 55 15 00





III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Control Escolar
Número de Registro: CBDP24520ARCI006

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, el registro de Control Escolar, podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales y/o documentos:

- Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, edad, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento.
- Documentos: CURP, acta de nacimiento, identificación oficial (pasaporte, credencial del INE, cédula profesional), título o grado, curriculum vitae, certificado de licenciatura, constancia laboral, carta de exposición de motivos, anteproyecto de investigación, constancia que acredite el dominio de la comprensión de textos en inglés o nivel obtenido, comprobante de domicilio (recibo telefónico, agua, luz), comprobante de pago, fotografía, documento del último grado de estudios.
- Datos de localización: Domicilio con calle y número exterior, colonia, municipio o delegación, entidad federativa, código postal, teléfono fijo, celular, correo electrónico.
- Datos de salud: Discapacidad.
- Datos Académicos: Último grado de estudios, profesión.
- Datos laborales: Sistema educativo en el que labora (estatal/federal), nivel educativo en el que labora, nombre de la escuela, Clave del Centro de Trabajo, cargo o función, años de servicio.
- Otros: Habla alguna lengua indígena.

También, la Secretaría Académica podrá recabar su imagen, que eventualmente es capturada para la memoria fotográfica o videográfica, información que principalmente tendrá finalidades estadísticas y de control. El personal de la Secretaría Académica tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para llevar a cabo los procesos de inscripción, evaluación y acreditación de procesos académicos del Centro Regional, así como las demás que resulten legalmente procedentes. Dadas las características del uso de datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles, como tener alguna discapacidad. Este dato se considera sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo para su titular.

Es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como en cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público; en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los Artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.





Cabe destacar que, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene como finalidad obtener el Control Escolar del Centro Regional, para acreditar su participación en programas académicos y de formación. De igual forma, cuando se participe, implica la aceptación de la convocatoria y del presente aviso de privacidad.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se registre y/o el documento probatorio o constancia respectiva. Eventualmente, la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que la Secretaría Académica preste el servicio solicitado, o que éste no se realice bajo condiciones regulares.

En caso de haber participado en algún programa académico o de formación, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso con fines de publicidad, informes, reportes y evidencias de desempeño académico, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del Centro Regional.

Sin embargo, el Centro Regional no lucra o se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación.

Asimismo, los trabajos o productos elaborados con la guía del personal académico del Centro Regional durante el desarrollo de programas académicos o eventos de formación docente pueden ser incluidos como evidencias en reportes o informes, o ser integrados a publicaciones, impresas o electrónicas, de carácter didáctico o para la formación de profesores.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A) Finalidad principal de tratamiento: Integrar el archivo del Control Escolar para obtener información de los maestros en servicio que participan en los programas académicos y de formación que ofrece el Centro Regional para emitir los reconocimientos, constancias y demás documentos que legalmente se requieran.
- B) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno a las actividades realizadas, así como su resguardo provisional para efectos de reportes, responsabilidades y cumplimiento de obligaciones académicas.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.





La Secretaría Académica no realiza transferencia de datos personales en ninguna circunstancia, ya que es para uso interno de la misma.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que la o el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Con fundamento en el Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de una o un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. La o el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en el Artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derecho de rectificación. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Con fundamento en el Artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:





1. Deban ser tratados por disposición legal.
2. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
3. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
4. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
5. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
6. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

A lo dispuesto en el Artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

1. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
2. Aún siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
3. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
4. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
5. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene carácter público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.





En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente entablar comunicación con la Unidad de Transparencia del Centro Regional, para poder proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia del Centro Regional, en el cual indique lo siguiente:

1. Nombre completo.
2. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Control Escolar).
3. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
4. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
5. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomaran las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el **número 02, aprobado el 19/10/2022**. Es importante que lo conozca, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

El presente documento puede sufrir modificaciones o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Centro Regional, en la siguiente dirección <http://crefodiemex.edomex.gob.mx/legales> donde podrá revisar e imprimir el presente aviso de privacidad.





Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

XIV. El cargo y domicilio del encargado de la protección de Registro Control Escolar del Centro Regional.

La Base de Datos Personales Control Escolar, no conlleva un tratamiento en nombre y por cuenta de un tercero, ya que solamente es capturada, administrada y actualizada por la Secretaría Académica adscrita al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, por lo cual no se cuenta con una figura de Encargado.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Carretera Federal Los Reyes-Texcoco Km 14.2, Col. San Miguel Coatlinchán C.P. 56250, Texcoco, Estado de México.

Teléfono: 59 95 55 15 00 y 59 59 21 32 06

<http://crefodiemex.edomex.gob.mx/>

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Con fundamento en los Artículos 22 y 36 del Decreto del Ejecutivo de Estado por el que se Crea el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, Artículos 12, 13 y 14 Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, Artículo 23 fracción V, 24, 25 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia del Centro Regional.

Carretera Federal los Reyes-Texcoco Km 14.2, Col. San Miguel Coatlinchan C.P. 56250. Texcoco, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del instituto:

- Teléfonos: 72 22 26 19 80 (conmutador)
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41



- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca- Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P: 52166

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	N/R	N/R	30/10/2019
01	Páginas 1,9	Vigencia	22/09/2020
02	Páginas 2,	Nombre Administrador y vigencia	19/10/2022

